

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 - 2016-MPH/GM

AYACUCHO, 30 MAY 2016

VISTO:

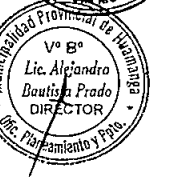
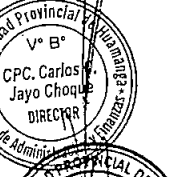
El Informe N° 442-2016-MPH/56, de fecha 23 de mayo de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 07-2015-MPH/SGSLP/56-CASC/LT de fecha 18 de diciembre de 2015, el Informe de Liquidación Financiera N° 008-2015-MPH/SGSLP/56-SPC/LF de fecha 15 de diciembre de 2015 y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **341 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.082425 "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 164, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



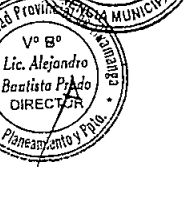
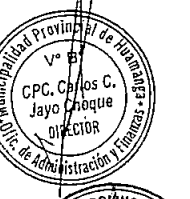
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 630-2008-MPH/A, de fecha 16 de Octubre de 2008, ha sido declarado Viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 87733): **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 624,872.00 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y dos con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación. de Expedientes Técnicos N° 187-2008-MPH/CRAET, de fecha 04 de noviembre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico **Matriz** del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 624,871.59 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y uno con 59/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 195-2008-MPH/CRAET, de fecha 25 de noviembre de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 48,718.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 733-2008-MPH/A, de fecha 05 de Diciembre de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 48,718.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad, señalando que para los casos de **Proyectos Intangibles** registrados en la Cuenta 1504 “Inversiones Intangibles” se procederá a elaborar un informe evaluando e indicando las metas cumplidas y los datos generales, los mismos



que serán refrendados mediante Acto Resolutivo sin incidencia para la Rebaja Contable; por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación y/o evaluación del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

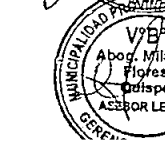
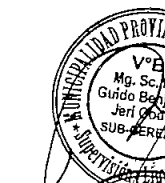
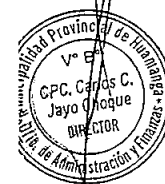
Presupuesto Analítico 2008-I: S/. 48,718.00

CÓDIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADO TOTAL	DEDUCTIVOS DE PROYECTO
				METRADO PRINCIPAL	MAYORES METRADOS	OBRAS ADICIONALES		
01.01	MANO DE OBRA							
01.01.00	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MES	864.00	864.00			864.00	0.00
01.01.02	ASISTENTE OPERATIVO DEL PROYECTO	MES	720.00	720.00			720.00	0.00
01.01.03	AUXILIAR DEL TURISMO	MES	548.60	-			0.00	548.60
01.02	EQUIPAMIENTO DE LA SUB GERENCIA							
01.02.01	LAPTOP	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.02	COMPUTADORA	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.03	FILMADORA	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.04	ESCRITORIO	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.05	IMPRESORA	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.06	TV. PANTALLA PLANA + DVD	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.07	MOSTRADOR	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.08	CAMARA DIGITAL	UNIDAD	1.00	1.00			1.00	0.00
01.03	IMPRESIÓN Y GRABACION DE MATERIAL DE INFORMACION TURISTICA							
01.03.01	IMPRESIÓN DE TRIPTAFICHE TURISTICOS	MILLAR	6.00	6.00			6.00	0.00
01.03.02	IMPRESIÓN DE AFICHES	MILLAR	5.00	5.00			5.00	0.00
01.03.03	STOP PUBLICITARIO	PASADA	200.00	200.00			200.00	0.00
01.03.04	MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOBAL	1.00	1.00			1.00	0.00
01.03.05	SERVICIO DE CONSULTORIA	GLOBAL	1.00	0.50			0.50	0.50
01.03.06	MATERIAL GRAFICO	GLOBAL	1.00	1.00			1.00	0.00

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
PROGRAMA : 042 TURISMO

PORTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELÉFONO: (066) 311723



SUB PROGRAMA : 0113 PROMOCIÓN DEL TURISMO
 PROYECTO : 2.082425 "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"
 COMPONENTE : 3.196408 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE ARTESANIA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DISTRITO DE AYACUCHO
 SEC. FUNCIONAL : 164
 RUBRO DE FTO. : 07 FONCOMUN-ASIGNACIÓN PROVINCIAL
 MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 AÑO. : 2008



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

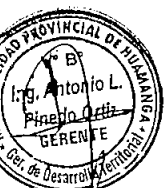
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	0.00	0.00	0.00
6.5.11.27	Servicios no personales	8,000.00	7,219.98	15,219.98
6.5.11.30	Bienes de consumo	14,377.00	0.00	14,377.00
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	3,685.00	0.00	3,685.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio	0.00	0.00	0.00
6.5.11.51	Equipamiento y bienes duraderos	3,812.50	0.00	3,812.50
TOTAL EJECUTADO		29,874.50	7,219.98	37,094.48
BALDO				11,623.52
TOTAL PROGRAMADO				48,718.00

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	37,094.48
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	(+) Transferencia a otros proyectos	-
4	(-) activaciones efectuadas	-3,812.50
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2-3-4)		33,281.98

NOTA:

Se disminuye las adquisiciones efectuadas según: O/C 3137 de fecha 16/12/2008 por la compra de un equipo de cómputo por el monto de S/. 2,712.50, y con O/C 3185 de fecha 18/12/2008 por la compra de 01 escritorio de Melamine por S/. 500.00 y 01 módulo de estante de Melamine por S/. 600.00; sumando un importe total de S/. 3,812.50.



EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO	42,501.90
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	33,281.98
DIFERENCIA: (1-2) (Negativo)		9,219.92

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2008, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 30 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1603 - 2016 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de trámite se remite a Ud., copia del original de: RGH - 091 - 2016 - MPH 16 M de fecha: 30 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

31 MAY 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____